

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°10/2021

RECTIFICADA

Buenos Aires, 20 de agosto de 2021

ÁREA REQUIRENTE: Sistemas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<u>TIPO:</u> CONTRATACIÓN DIRECTA	<u>NÚMERO:</u> 11	<u>EJERCICIO:</u> 2021
<u>EXPEDIENTE N°:</u> 48-EMPDDH/2021		
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> ADQUISICIÓN DE WEB CAMS, PARLANTES Y OTROS.		

OFERTAS PRESENTADAS: 9 OFERTAS. De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura N° 13/2021, fueron analizadas las ofertas de las firmas: TACCO CALPINI S.A. CUIT: 30-66327198-5, GRADICOM S.A. CUIT: 30-70719506-8, MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT: 30-7070885-3, ICAP S.A. CUIT: 30-50382598-4, C3I S.A. CUIT: 30-70833427-4, CL TECNOLOGICA S.A.S. CUIT: 30-71625570-7, CYGNUS INFORMATICA S.R.L. CUIT: 30-66172842-2, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. CUIT: 30-70773845-2 y AMERICANTEC S.R.L. CUIT: 30-70749952-0.

OBJETO: En el contexto actual de la emergencia pública sanitaria (DNU PEN N°260/2020) y debido al aislamiento social preventivo y obligatorio y el distanciamiento social preventivo y obligatorio que rigen desde 14 de marzo de 2020 y las PRÓRROGAS DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 287/21, 334/21, 381/21 y 411/21, 494/2021, inclusive. Se tuvo de adaptar la organización y planificación del Acta de Evaluación de Ofertas al actual escenario que produjo el virus SARS-COV-2 (COVID-19), se transcriben los datos obtenidos en el análisis de las ofertas recibidas por esta Comisión, los que suscriben, en la fecha indicada "ut supra", con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación, y según surge del informe entregado por el Área Sistemas y de lo manifestado precedentemente, han resuelto pre-adjudicar a favor de:

Renglón	Firma Pre-adjudicataria	Importe Total
1.	C3I S.A.	\$ 33.275,04
2 Y 3	CYGNUS INFORMATICA S.R.L.	\$ 49.638,00

TOTAL: \$ 82.913,04

OFERTAS DESESTIMADAS:

Renglón	Firma	Motivo
1, 2 Y 3	GRADICOM S.A.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
9, 11	SERVICIOS GLOBALES DE LA INFORMATICA S.A.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1, 2 Y 3	ICAP S.A.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1 Y 2	ICAP S.A. OFERTA ALTERNATIVA	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1, 2 Y 3	AMERICAN TEC S.R.L.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
2 Y 3	C3I S.A.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1, 2 Y 3	CL TECNOLOGICA S.A.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1.	CYGNUS INFORMATICA S.R.L.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1, 2 Y 3	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.	OFERTA ECONOMICAMENTE NO CONVENIENTE
1 Y 2	TACCO CALPINI S.A.	Incumplimiento de la cláusula 7 (a,b,c,d,e g y h)
1 Y 2	MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	Incumplimiento de la cláusula 7 (d)

ORDEN DE MÉRITO: De acuerdo a lo resuelto queda establecido de la siguiente forma:

Renglón 1:

- Orden de mérito N° 01: C3I S.A.
- Orden de mérito N° 02: SERVICIOS GLOBALES DE LA INFORMATICA S.A.
- Orden de mérito N° 03: ICAP S.A. **OFERTA ALTERNATIVA**
- Orden de mérito N° 04: AMERICAN TEC S.R.L.
- Orden de mérito N° 05: CL TECNOLOGICA S.A.S.
- Orden de mérito N° 06: GRADICOM S.A.
- Orden de mérito N° 07: ICAP S.A.
- Orden de mérito N° 08: CYGNUS INFORMATICA S.R.L.

Renglón 2:

- Orden de mérito N° 01: CYGNUS INFORMATICA S.R.L.
- Orden de mérito N° 02: C3I S.A.
- Orden de mérito N° 03: ICAP S.A. **OFERTA ALTERNATIVA**
- Orden de mérito N° 04: CL TECNOLOGICA S.A.S.

-Orden de mérito N° 05: GRADICOM S.A.

-Orden de mérito N° 06: ICAP S.A.

-Orden de mérito N° 07: SERVICIOS GLOBALES DE LA INFORMATICA S.A.

-Orden de mérito N° 08: AMERICAN TEC S.R.L.

Renglón 3:

- Orden de mérito N° 01: CYGNUS INFORMATICA S.R.L. -
- Orden de mérito N° 02: C3I S.A.
- Orden de mérito N° 03: SERVICIOS GLOBALES DE LA INFORMATICA S.A.
- Orden de mérito N° 04: ICAP S.A.
- Orden de mérito N° 05: CL TECNOLOGICA S.A.S.
- Orden de mérito N° 06: AMERICAN TEC S.R.L.
- Orden de mérito N° 07: GRADICOM S.A.

Ref.: ADQUISICIÓN DE WEB CAMS, PARLANTES Y OTROS.

Coordinación Administrativa

Sra. Coordinadora

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objetivo de poner a su consideración la evaluación de las ofertas recibidas para la ADQUISICIÓN DE WEB CAMS, PARLANTES Y OTROS, obrantes en el Expediente N° 48-EMPDDH/2021 mediante el cual se tramita la Contratación Directa N° 11/2021.

Como se señaló anteriormente, en distintas contrataciones analizadas por esta comisión debido a el brote del virus SARS-CoV- 2 como pandemia mundial, que afecto los procesos de ejecución y análisis de expedientes de las contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción de Derechos Humanos, modificándose y variando los plazos de las presentaciones de ofertas, informes técnicos, estudio de procedimientos propios del organismo; debido a los decretos dispuestos por el Gobierno Nacional Nros. 260 del 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, 287 del 17 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 325 del 31 de marzo de 2020, 355 del 11 de abril de 2020, 408 del 26 de abril de 2020, 459 del 10 de mayo de 2020, 493 del 24 de mayo de 2020, 520 del 7 de junio de 2020, 576 del 29 de junio de 2020, 605 del 18 de julio de 2020, 641 del 2 de agosto de 2020, 677 del 16 de agosto de 2020, 714 del 30 de agosto de 2020, 754 del 20 de septiembre de 2020, 792 del 11 de octubre de 2020, 814 del 25 de octubre de 2020, 875 del 7 de noviembre de 2020, 956 del 29 de noviembre de 2020, 985 del 10 de diciembre de 2020, 1033 del 20 de diciembre de 2020, 4 del 8 de enero de 2021, 67 del 29 de enero de 2021, 125 del 27 de febrero de 2021, 167 del 11 de marzo de 2021, 168 del 12 de marzo de 2021, 235 del 8 de abril de 2021, 241 del 15 de abril de 2021, 287 del 30 de abril de 2021, 334 del 21 de mayo de 2021, 381 del 11 de junio de 2021 y 411 del 25 de junio de 2021, decreto 455/2021 que rige hasta el 6 de agosto y la actual prórroga de MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN decreto 494/2021, los mismo tienen por objeto establecer medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención y mitigación de la propagación del virus:

- 1) Se procederá a la evaluación del cumplimiento del procedimiento establecido por el pliego de referencia.
- 2) Se procederá al análisis del cumplimiento formal de la presentación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el pliego.
- 3) Se realizará un cuadro comparativo de ofertas.
- 4) El orden de prelación para la evaluación de las ofertas es el siguiente:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas,
- Calidad e idoneidad del oferente,
- Precio cotizado.

5) Se realizará el acta de pre-adjudicación de acuerdo a los criterios establecidos en el Punto 13 de los pliegos de Cláusulas Particulares.

Según lo establecido por art. 34º del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N°2/EMPDDH/2010, se informa que se invitó a cotizar a 27 (veintisiete) empresas, a la UAPE, a la CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES AFINES, a la CAMARA ARGENTINA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a BOLETIN DE LICITACIONES, a DIARIO DE LICITACIONES, a LICITACIONES ARGENTINAS y a MERCADOS TRANSPARENTES.

Se recibieron 10 ofertas, de las firmas: "TACCO CALPINI S.A." CUIT: 30-66327198-5, "GRADICOM S.A." CUIT: 30-70719506-8, "MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L." CUIT: 30-7070885-3, "ICAP S.A." CUIT: 30-50382598-4, "C3I S.A." CUIT: 30-70833427-4, "CL TECNOLOGICA S.A.S." CUIT: 30-71625570-7, "CYGNUS INFORMATICA S.R.L." CUIT: 30-66172842-2, "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A." CUIT: 30-70773845-2 y "AMERICANTEC S.R.L." CUIT: 30-70749952-0. Se hace saber, que se ha enviado los actuados al Área requirente para que esta indique si las ofertas cumplen con lo solicitado técnicamente. Lo cual fue contestado en el mail recibido al correo oficial de la comisión de evaluación y pre- adjudicación, el día 6 de agosto del corriente firmado por el responsable del área solicitante, Bueno Julian. En dicho informe técnico (NOTA N°016-SI-2021) el Coordinador afirma que los oferentes cumplen con los solicitado (fojas 023 y 061).

Asimismo, se hace saber que las firmas "TACCO CALPINI S.A.", "GRADICOM S.A." son proveedoras pertenecientes al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), las firmas "ICAP S.A." pertenecen al Registro de proveedores del Ente Público (REPEM 366), "CYGNUS INFORMATICA S.R.L." pertenece al Registro de proveedores del Ente Público (REPRM 327), "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A." pertenece al sistema de Proveedores del Ente Público (REPEM 386), al igual que la firma "AMERICANTEC S.R.L." (REPEM 131) y las firmas "MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.", "C3I S.A." y "CL TECNOLOGICA S.A.S." son proveedores particulares .

El análisis de la comisión fue evaluado por el sub área de compras y contrataciones, quien retorno el expediente N°48-EMPDDH/2021 comunicando que las firmas TACCO CALPINI S.A., GRADICOM S.A., MDPSISTEMAS DIGITALES S.R.L., AMERICANTEC S.R.L., CL TECNOLOGICA S.A.S. y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. se encontraban faltantes de documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, por tal motivo esta comisión intimo a dichas firmas el 14 de agosto, con un plazo de 72 horas hábiles para entregar lo solicitado. Dicho plazo permitió a las firmas GRADICOM S.A., AMERICANTEC S.R.L., CL TECNOLOGICA S.A.S. Y SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. cumplir, pero la firma MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. cumplió con la cláusula 7 inciso c, y adjunto la documentación (Estatuto Digital- certificado) entregada con anterioridad a la oficina de compras al momento de la apertura de ofertas, en dicho documento informa que el estatuto lleva 60 páginas, estas no se encuentran en el archivo.

Por la falta de respuesta por parte de la firma TACCO CALPINI S.A. Y la entrega incompleta de documentos de MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. nos vimos a la obligación de desestimar las ofertas por incumplimiento de la cláusula 7 de Pliego.



Finalmente, ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2021 tuvo que ser **RECTIFICADA**, se ha pre-adjudicado a favor de las firmas "C3I S.A." de monto \$ 33.275,04 y la firma "CYGNUS INFORMATICA S.R.L." por un monto de \$49.638,00; con una sumatoria total \$82.913,04 las mismas cumplieron con los solicitado técnicamente por el área requirente y resultan ser lo más conveniente económicamente para el Ente Público.

Sin otro particular, se remite a sus efectos.